

Dec. No. 1145, que nombra al Lic. S. Salvador Ortiz Miembro de la Junta Monetaria.

(G. O. N° 8875, del 18 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1145

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Lic. S. Salvador Ortiz, queña nombrado Miembro de la Junta Monetaria, en sustitución del Ing. Rafael A. Aguayo, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1146, que integra la Comisión Nacional de Literatura Infantil y Juvenil.

(G. O. N° 8875, del 18 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1146

VISTO el artículo 6 de la Ley No. 1033, de fecha 15 de enero de 1955, mediante la cual se instituye la Comisión Nacional de Literatura Infantil y Juvenil;